

**RESOLUCION EXENTA N° 080**  
**LOS ANDES, 25 ENE 2024**

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N° 70 de fecha 22.01.2024 que nombra primera subrogante de la directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- APRUÉBASE** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo de Profesional Enfermera o Enfermero, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 13° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	26.01.2024
Recepción de los antecedentes	26.01.2024 al 09.02.2024
Evaluación curricular *	Semana del 12.02.2024 al 16.02.2024
Prueba Técnica	Semana del 19.02.2024 al 23.02.2024
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 26.02.2024 al 08.03.2024
Entrevista Personal.*	Semana del 11.03.2024 al 15.03.2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 18.03.2024 al 22.03.2024

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo o su subrogante.
- Jefa Coordinadora Equipo Adulto II, D. Pamela Tejos Ossandón o su subrogante D. Catalina Contreras Barrera.
- Referente Enfermera, D. Yessennia Salas Porton, Departamento Salud Mental DSSA.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Carol Morales Gonzalez o su subrogante.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, D. Lilian Vargas Cádiz, o su subrogante D. Axel Olivares Nuñez.

3.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, página web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y Portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) desde el 26 de enero de 2024 y hasta el 09 de febrero de 2024 a las 23:59 hrs.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**  
**"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**



*[Handwritten signature]*  
**GLORIA VERA MUÑOZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

080

**RESOLUCION EXENTA N°**

**LOS ANDES, 25 ENE 2024**

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N° 648 de fecha 22 de mayo de 2023, Resolución N° 06/2019 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 29 de fecha 07 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Resolución Exenta N° 70 de fecha 22.01.2024 que nombra primera subrogante de la directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- APRUÉBASE** el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo de Profesional Enfermera o Enfermero, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, Grado 13° E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	26.01.2024
Recepción de los antecedentes	26.01.2024 al 09.02.2024
Evaluación curricular *	Semana del 12.02.2024 al 16.02.2024
Prueba Técnica	Semana del 19.02.2024 al 23.02.2024
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 26.02.2024 al 08.03.2024
Entrevista Personal.*	Semana del 11.03.2024 al 15.03.2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 18.03.2024 al 22.03.2024

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirectora de Gestión Clínica, D. Carolina Vildoso Castillo o su subrogante.
- Jefa Coordinadora Equipo Adulto II, D. Pamela Tejos Ossandón o su subrogante D. Catalina Contreras Barrera.
- Referente Enfermera, D. Yessennia Salas Porton, Departamento Salud Mental DSSA.
- Representante FENATS Nacional COSAM LA, D. Carol Morales Gonzalez o su subrogante.
- Encargada Proceso Reclutamiento y Selección, D. Lilian Vargas Cádiz, o su subrogante D. Axel Olivares Nuñez.

3.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, página web del Servicio de Salud Aconcagua [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y Portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

4.- La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) desde el 26 de enero de 2024 y hasta el 09 de febrero de 2024 a las 23:59 hrs.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**

(FDO.)  DIRECTORA  
  
D. GLORIA VERA MUÑOZ  
DIRECTORA (S)  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

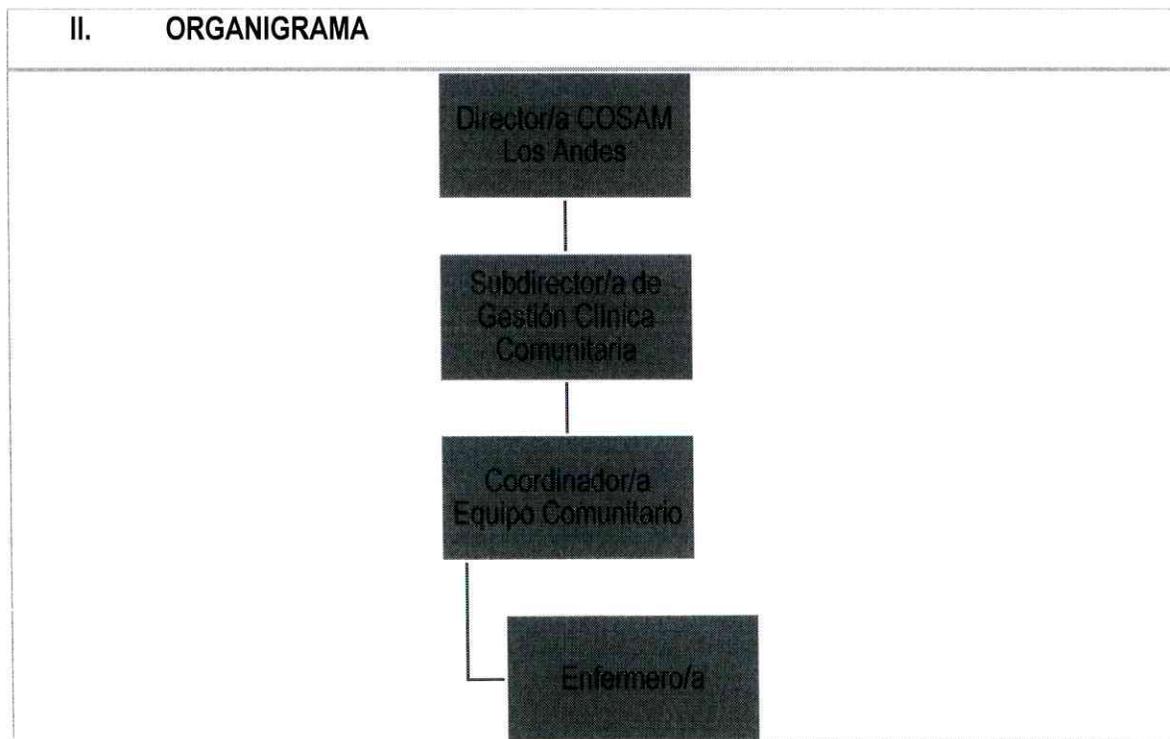
 MINISTRO  
DE FE  
  
CATHERINE HENRÍQUEZ MUÑOZ  
MINISTRA DE FE

**DISTRIBUCION**

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes

## PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
<b>Nombre del Cargo</b>	Enfermero/a
<b>Establecimiento</b>	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
<b>Grado</b>	13 EUS
<b>Calidad jurídica/Jornada</b>	Contrata/44 horas
<b>Estamento</b>	Profesional
<b>Jefatura Superior Directa</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes



III. OBJETIVO DEL CARGO	
<p>Gestionar el cuidado a través de la atención directa y continua a personas que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad psicosocial en conjunto a su familia, contribuyendo a la recuperación del estado de salud, bajo enfoque de salud mental comunitaria.</p>	

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar evaluaciones integrales a usuarios/as que presentan algún trastorno asociado a problemas de salud mental, atendido en el Centro de Salud Mental Comunitaria de Los Andes (COSAM - LA).</li> <li>- Desarrollar Plan de Atención de Enfermería a todos los usuarios bajo control del COSAM – LA, priorizando según necesidades pesquisadas por el/la profesional y por el usuario, incluyendo</li> </ul>	

indicadores de cumplimiento de objetivos y tiempos de desarrollo de estos implementando clasificación de intervención de enfermería (NIC) y clasificación de resultados de enfermería (NOC).

- Desarrollar intervenciones psicoterapéuticas a usuarios y familiares relacionados a efectos terapéuticos y adversos asociados al tratamiento psicofarmacológico.
- Administrar psicofármacos aplicando la técnica correcta, cuando corresponda, a los usuarios bajo control del COSAM – LA, según indicación médica.
- Asignar y supervisar funciones a Técnicos de Enfermería pertinentes a sus competencias técnicas.
- Ejecutar sistema de farmacovigilancia en personas con fármacos que requieran seguimiento estricto a través de exámenes, controles periódicos y registro pertinentes.
- Realizar procedimientos clínicos propiamente tal del área de enfermería.
- Desarrollar intervenciones psicosociales grupales a la población usuaria.

#### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES TRANSVERSALES**

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida, que se encuentran bajo control en el COSAM – LA, junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear el estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en el COSAM – LA, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control del COSAM – LA, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de SM en la provincia de Los Andes con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario bajo control del COSAM – LA como para la comunidad de la provincia de Los Andes.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familia.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.

- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registros diarios estadísticos y fichas clínicas, inventarios de insumos clínicos y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover la abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bienestar superior de la persona durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Realizar control de usuarios e ingreso de exámenes contemplados en la farmacovigilancia.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal del Equipo y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades docente asistencia de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Gestionar y realizar seguimiento de las órdenes de hospitalización involuntaria a través de la plataforma MIDAS en la eventualidad de requerirse.
- Realizar subrogancias que su jefatura le encomiende.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.

#### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<b>REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Título profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado, o  Título profesional de una carrera de a lo menos ocho
---	--

	<p>semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</p>
<p><b>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N 12 de la Ley N 18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>

<p><b>VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO</b></p>	
<p><b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional de Enfermero/a</li> </ul>
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con experiencia profesional de al menos 2 años como Enfermero/a.</li> <li>- Experiencia profesional en el área de Salud Comunitaria de al menos 2 años del área pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM, Programa Chile Crece Contigo, Programa de Atención Cardiovascular, Programa de Atención Domiciliaria, Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, etc.) o dispositivos de Salud comunitaria del área privada.</li> <li>- Experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.) o dispositivos de salud mental del sector privado.</li> </ul>
<p><b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomados en Psiquiatría y Salud Comunitaria u otros atingentes al cargo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en salud familiar y comunitaria.</li> <li>- Capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental.</li> <li>- Capacitación en Manejo de conflictos</li> <li>- Capacitación en comunicación asertiva</li> <li>- Curso Manejo en intervención en crisis.</li> <li>- Curso en modelo de atención comunitaria en Salud mental.</li> <li>- Otros cursos atingentes como LGBTQ+1, enfermería en infante juvenil, etc.</li> </ul>
--	---

## VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del Estatuto Administrativo: Ley 18834.
- Conocimiento Leyes: 21.331, 20.084, 20.066, 20.379.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Conocimiento Convención sobre los Derechos del Niño.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Conocimientos de Farmacovigilancia.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
- Desarrollo de competencias de manejo de situaciones de crisis.
- Norma general técnica de contención en psiquiatría

<b>VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>			
<b>COMPETENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO</b>
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de otorgar una efectiva coordinación de acciones.
<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta

	la solución definitiva.		necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

#### X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

<b>Superior directo</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes
<b>Equipo de trabajo directo</b>	Equipo Comunitario COSAM Los Andes
<b>Clientes Internos</b>	Equipos Profesionales de la Unidad/Profesionales de la Red.
<b>Clientes Externos</b>	Usuarios de la población adscrita y la comunidad.

#### XI. DIMENSIONES DEL CARGO

Actividades programadas para el año en el área clínica y actividades administrativas relativas al cargo	En relación a las funciones detalladas en el perfil de cargo, se espera que el/la profesional contratada desarrolle todas las actividades programadas por año, las cuales pueden tener modificaciones según se vayan cumpliendo. Las actividades programadas son tanto clínicas directas e indirectas y también actividades administrativas.
---	---



Ministerio de Salud  
Servicio de Salud Aconcagua  
Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes  
SDGC: CVC

	Otras actividades solicitadas por la jefatura del cargo como pueden ser: -Evaluaciones integrales a usuarios, según población asignada a equipo. - Desarrollo de Plan de Atención de Enfermería a usuarios bajo control -Realizar procedimientos clínicos -etc.
--	---



*Carolinda*



*Gloria Vera M.*

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
Carolinda Vildoso Castillo Subdirectora de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Gloria Vera M. Directora (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	ENERO 2023



**PAUTA DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO**  
**ENFERMERA/O COSAM LOS ANDES**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **PROFESIONAL ENFERMERA/O PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES**.

**1. CARGO A PROVEER**

Cargo	:	<b>PROFESIONAL ENFERMERA/O DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES</b>
Estamento – Grado	:	<b>Profesional, grado 13° EUS</b>
Vacantes	:	<b>1</b>
Renta Bruta	:	<b>\$1.646.180.- total haberes</b>
Calidad jurídica	:	<b>Contrata</b>
Tipo de Jornada	:	<b>Diurna, 44 horas semanales</b>
Dependencia Directa	:	<b>Jefa Coordinadora Equipo Adulto II</b>
Lugar de Desempeño	:	<b>Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes O'Higgins 470, Los Andes</b>
Inicio probable de contrato	:	<b>01 de abril de 2024</b>

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Enfermera/o (anexo 1)

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. Difusión del Proceso:**

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, página web del Servicio de Salud Aconcagua <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 26 de enero de 2024.

**3.2. Presentación de Postulación:**

La recepción de antecedentes se realizará a través del portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el 26 de enero de 2024 y hasta el 09 de febrero de 2024 a las 23:59 hrs.

Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [lilian.vargas@redsalud.gob.cl](mailto:lilian.vargas@redsalud.gob.cl) indicando en el *Asunto* al cargo que se refieren.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- CV formato libre o Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
- Fotocopia simple de certificado de título profesional.
- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
- Declaración Jurada simple, disponible en portal de empleos públicos al momento de su postulación.
- Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional que contenga lo siguiente (ANEXO 4):
  - a. Nombre del cargo desempeñado.

- b. Descripción de las funciones realizadas.
- c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, de inicio y término, señalando **día, mes y año**.
- d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa** o institución en la que se acredita la experiencia.

**Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular**

- Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, o certificado histórico de capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje en el factor de capacitación.
- Fotocopia de certificado de Diplomados y post grados. En caso de diplomados se considerarán aquellos con un mínimo de 120 horas pedagógicas.
- Toda la documentación debe ser legible.

**Respecto a los documentos requeridos para postular, se aceptarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.**

#### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**4.1.** Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**4.2.** No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá adjuntar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)**

**5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a un año**, en el sector público o privado; o

II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior de dos años**, en el sector público o privado.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO**

<b>6.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	- Título Profesional de Enfermera/o
<b>6.2. EXPERIENCIA LABORAL</b>	-Experiencia profesional de al menos 2 años como Enfermero/a.  -Experiencia profesional en el área de Salud Comunitaria de al menos 2 años del área pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM, Programa Chile Crece Contigo, Programa de Atención Cardiovascular, Programa de Atención Domiciliaria, Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, etc.) o dispositivos de Salud comunitaria del área privada.  -Experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.) o dispositivos de salud mental del sector privado.
<b>6.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	Diplomados de 120 hrs o más, relacionada con: - Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria - Otros atinentes al cargo  Capacitaciones de 20 horas o más, relacionadas con: - salud familiar y comunitaria - Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental - Manejo de conflictos - comunicación asertiva, - Curso Manejo en Intervención en Crisis - Curso en modelo de atención comunitaria en Salud mental - Otros cursos atinentes como LGTBQ+1, enfermería en infanto juvenil, etc.

**7. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo(a) Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o funcionarias o sus subrogantes:**

- Subdirectora de Gestión Clínica, Cosam Los Andes
- Jefatura Directa del Cargo, Cosam Los Andes
- Referente Técnico, Departamento Salud Mental DSSA
- Representante Asociación Gremial FENATS Nacional Cosam Los Andes
- Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal Cosam Los Andes

#### **8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	26 de enero de 2024
Recepción de los antecedentes	26.01.2024 al 09.02.2024
Evaluación curricular *	Semana del 12.02.2024 al 16.02.2024
Prueba Técnica*	Semana del 19.02.2024 al 23.02.2024
Evaluación Psicolaboral *	Semanas del 26.02.2024 al 08.03.2024
Entrevista Personal.*	Semana del 11.03.2024 al 15.03.2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 18.03.2024 al 22.03.2024

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

#### **9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4 y 5, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso de selección.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 La recepción de antecedentes será sólo a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), del 26 de enero de 2024 al 09 de febrero de 2024 a las 23:59 hrs.

#### **10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
<b>Primera Etapa</b>  EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional de al menos, 2 años como Enfermera/o.	4
	Experiencia profesional en el área de salud comunitaria de al menos 2 años en el área pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM, Programa Chile Crece Contigo, Programa de Atención Cardiovascular, Programa de Atención Domiciliaria, Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, etc.) o dispositivos de salud comunitaria en el área privada.	5
	Experiencia profesional en área de salud mental comunitaria de al menos 2 años (equipos de salud mental, APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en salud mental, dispositivos privados de salud mental, etc) o dispositivos de salud mental en el área privada	6
	Diplomados en Psiquiatría y Salud Comunitaria u otros atingentes al cargo.	3
	Capacitaciones en salud familiar y comunitaria, modelo de atención comunitaria en salud mental, manejo de conflictos, comunicación asertiva, intervención en crisis, otros cursos atingentes como LGBTQ+1, enfermería en infanto juvenil, etc.	2
	<b>PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR</b>	<b>20</b>
<b>Segunda etapa</b>	<b>PRUEBA TECNICA</b>	<b>15</b>
<b>Tercera Etapa</b>	<b>EVALUACION PSICOLABORAL</b>	<b>15</b>
<b>Cuarta</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

### 10.1. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a) Experiencia profesional de al menos 2 años como Enfermera(o) / **PUNTAJE MAXIMO 4 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año 11 meses 29 días	0
De 2 año a 4 años	2
De 4 años 1 día o mas	4

- b) Experiencia profesional en el área de Salud Comunitaria de al menos 2 años en el área pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM, Programa Chile Crece Contigo, Programa de Atención Cardiovascular, Programa de Atención Domiciliaria, Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, etc.) o dispositivos de salud comunitaria en el área privada/ **PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año 11 meses 29 días	0
De 2 años a 4 años	3
De 4 años 1 día o más	5

- c) Experiencia profesional en área de salud mental comunitaria de al menos 2 años (equipos de salud mental, APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en salud mental, dispositivos privados de salud mental, etc.) o dispositivos de salud mental en el área privada **/PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
De 1 año a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	6

- d) Diplomado aprobado, mínimo de 120 horas, Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, u otros relacionados al cargo **/PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 o 2 Diplomados	1
Presenta 3 o más Diplomados	3

- e) Capacitaciones en salud familiar y comunitaria, Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Manejo de conflictos, Comunicación asertiva, Intervención en Crisis, modelo de atención comunitaria en Salud mental, Otros cursos atingentes como LGBTQ+1, enfermería en infante juvenil, etc **/PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS**

Capacitaciones	Puntaje
De 1 hasta 5	1
De 6 a o más	2

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atingentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

## 10.2. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa Evaluación Curricular.

**Los postulantes que obtengan los mejores 10 puntajes en el factor de Evaluación Curricular, pasarán a la etapa de Prueba Técnica.**

**Los postulantes que obtengan 0 puntos en la evaluación curricular no integrarán el ranking de puntajes, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.**

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores, <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [Lilian.vargas@redsalud.gob.cl](mailto:Lilian.vargas@redsalud.gob.cl)

### 10.3. FACTOR PRUEBA TECNICA/ PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el puntaje mínimo de aprobación será 11 puntos.

La prueba técnica consistirá en una evaluación mixta, con 10 preguntas en total, 9 de ellas de selección múltiple y 1 de desarrollo.

La prueba puede evaluar alguno de los siguientes temas:

- Conocimiento del Estatuto Administrativo: Ley 18834.
- Conocimiento Leyes: 21.331, 20.084, 20.066, 20.379.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Conocimiento Convención sobre los Derechos del Niño.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Conocimientos de Farmacovigilancia.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
- Desarrollo de competencias de manejo de situaciones de crisis.
- Norma general técnica de contención en psiquiatría

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	4.0	2.3	8.0	3.7	12.0	5.5
1.0	1.3	5.0	2.7	9.0	4.0	13.0	6.0
2.0	1.7	6.0	3.0	10.0	4.5	14.0	6.5
3.0	2.0	7.0	3.3	11.0	5.0	15.0	7

Los postulantes que obtengan los mejores 4 puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 11 puntos, equivalente a nota 5.0.

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán criterios para definir al postulante que pasa a prueba técnica en el siguiente orden:

1° Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor *Experiencia profesional en área de salud mental comunitaria de al menos 2 años (equipos de salud mental, APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en salud mental, dispositivos privados de salud mental, etc.) o dispositivos de salud mental en el área privada.*

2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor *Diplomados*

#### 10.4. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.  
 Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11-15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1-5 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	No pasa a la siguiente etapa

Los/las postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso selección.

#### 10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.  
 La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26- 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 – 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

#### 11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

#### 12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Establecimiento. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

### **14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

## **15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.